



ACUERDO DE CONCEJO N.º 027-2019-MDCA

Cerro Azul, 30 de marzo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2019, el Oficio N.º 001- 2019 CIDECH, de fecha 26 de marzo del 2019, suscrito por el Director Ejecutivo de CIDECH ONG Sr. Edgar Meléndez Gutiérrez, sobre propuesta de convenio interinstitucional para la mejora continua educativa en el ámbito del distrito, Informe N° 022 – 2022 – CDH/MDCA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe Legal N° 059 – 2019-MDCA/GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194º y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 23) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, conforme lo dispone el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N.º 001-2019, de fecha 26 de marzo de 2019, remitido por el administrado Sr. Edgar Meléndez Gutiérrez, en calidad de Director Ejecutivo del Centro de Investigación y Desarrollo de Capacidades Humanas, quien plantea a esta Entidad Edil lo siguiente "PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL";

Que, el Convenio Interinstitucional para la Mejora Continua Educativa en el Ámbito del Distrito, tiene como objetivo apoyar a las instituciones Educativas: (1) Formular, Crear, Monitorear o Supervisar Proyectos, Talleres Educativos propuestos por su Institución o viceversa, (2) Velar por el prestigio y progreso de las Instituciones Educativas del Distrito, (3) Gestionar proyectos y convenios de Desarrollo Educativo con instituciones públicas y privadas con el fin de obtener BECAS, (4) Promover el servicio social de la población, sensibilizando la educación integral de la población, así mismo se compromete a gestionar los convenios con la Institución Educativa TECSUP y con las Universidades Mayor de San Marcos y de Ingeniería UNI, entre otros, con la finalidad de que la Municipalidad en corto tiempo pueda instalar el PROMUBE, Beca Municipal



para los estudiantes calificados y que los estudiantes participante logren el ingreso a cualquier entidad pública.

Estando a lo expuesto, y en uso de la facultad contenida en el artículo 20 ° numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- APROBAR la suscripción de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO – CIDECH y la Municipalidad Distrital de Cerro azul.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul – Cañete, Sra. TERENCEIA TIOFA CORDOVA DE SALAZAR, a suscribir el convenio interinstitucional.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, así mismo disponer a la Secretaría General y Unidad de Sistema e Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA